



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 2016-00266
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANGELICA SANDOVAL MONTEALEGRE
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Teniendo en cuenta que se encuentra surtido el trámite ordenado por el Despacho en la pasada audiencia inicial, se convoca de nuevo a las partes y al Ministerio Público a la reanudación de la Audiencia Inicial, para el próximo **veinte (20) de noviembre de 2018 a las once de la mañana (11:00 a.m.)** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4° del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ